

## INFORME DE COMISARIO

Señores  
**AGRINOL S.A.**  
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigentes y en calidad de Comisario Principal de COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL AGRINOL S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2000, en razón de que la empresa no ha desarrollado ninguna actividad económica.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en el Estado Financiero examinado.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio considero que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejadas adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, el referido estado financiero presenta razonablemente la situación financiera de AGRINOL S.A. al 31 de Diciembre del 2000, de conformidad con las regulaciones vigentes, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



COMISARIO DE AGRINOL S.A.

25 ABR. 2001

